



Nit: 800.165.392-2

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MC- 001-2011

OBJETO:

**ARRIENDO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR ASIGNABLE A LA GERENCIA DE
CORVIVIENDA**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL
CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN
ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE
PROCESO DE CONTRATACION, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE
DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA
CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**



Nit: 800.165.392-2

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2474 del 2008 modificado por el Decreto 2025 de 2009, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

I. OBJETO:

Arriendo de vehículo automotor asignable a la Gerencia de la Entidad.

II. PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato de suministro será financiado con recursos propios del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, vigencia presupuestal 2010, y según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

CDP N°. 119 del 1 de Febrero de 2011. por valor de Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos (\$44.000.000.00)-

III. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURIDICOS:

Son documentos jurídicos que habilitarán la participación del proponente dentro del proceso los siguientes:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el [Anexo N° 3 "Carta de Presentación de la Propuesta"](#) y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:



Nit: 800.165.392-2

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que



Nit: 800.165.392-2

conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Nota: En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente licitación, la Entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y de sus representantes, de tal manera que se encuentren facultados para constituir el Consorcio o Unión Temporal, para presentar la respectiva Propuesta, así como para celebrar y ejecutar el Contrato a través de la forma de asociación escogida, y para comprometer su responsabilidad según la forma elegida, de conformidad con lo establecido en el Pliego.
- b. Presentar el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, especificando claramente si se trata de uno u otro. El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal debe ser igual al término de duración del Contrato y un (1) año más.
- c. En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones.
- d. Designar un apoderado con representación única de todas las personas naturales o jurídicas asociadas en Unión Temporal o, consorciadas, con facultades suficientes para representarlas, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite de la Selección Abreviada, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. Este requisito se acreditará mediante la presentación del documento en el cual conste el otorgamiento de poder a un representante común. El poder podrá constar y ser otorgado en el mismo acto de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- e. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- f. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, LA ENTIDAD las aplicará por igual a todos los integrantes.



Nit: 800.165.392-2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. (Según modelo anexo).

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA", identificada con NIT 800.165.392-24 y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del Presupuesto Oficial, con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Esta garantía debe incluir una cláusula según la cual ésta se prorrogará hasta por quince (15) Días más, en el evento en que la Propuesta que garantiza resulte favorecida con la Adjudicación del Contrato u ocupe el segundo lugar.

Si presenta copia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se podrá establecer un plazo para presentar el original.

En caso de Proponentes plurales, la Garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta, la misma será RECHAZADA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto 4828 de 2008.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, LA ENTIDAD le solicitará el certificado de modificación. En caso de no subsanar, se RECHAZARÁ la propuesta.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la ENTIDAD, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la invitación a ofertar que le haya formulado EL DISTRITO en el caso de resultar adjudicatario de la misma. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en el presente pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción, siempre que dicha prorroga no exceda un término de tres (03) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



Nit: 800.165.392-2

-El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las mismas.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá estar inscrito en la Actividad, Especialidad y grupo exigido en el *Anexo N° 1 "Datos del proceso"*, para acreditar dicha inscripción deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. La inscripción debe estar vigente y el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de de cierre del proceso.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando en el Anexo N° 1 "Datos del proceso" se solicite estar inscrito y clasificado en más de una actividad, especialidad y grupo, entre todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación exigidos.

En caso de que el proponente no esté inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso su propuesta será **RECHAZADA**.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Tampoco se podrá modificar la actividad, especialidad y grupo requerida en el presente proceso de selección y que sean acreditadas por el proponente, so pena de **RECHAZO**.

COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.1.9 COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con la ley 610/2000. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Nota: En los requisitos establecidos en los numerales 2.1.8 y 2.1.9 la entidad por tratarse de un requisito necesario podrá la futura contratación, podrá consultar y verificar la información suministrada.

COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.-

El oferente deberá presentar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (DAS) vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada. En caso de ser persona jurídica, se presentara el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes, según corresponda.



Nit: 800.165.392-2

Además de los anteriores, serán factores que habiliten la participación de los interesados dentro de la presente Convocatoria las exigencias técnicas necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato, los siguientes:

IV. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACION.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de DOSCIENTOS (200) puntos que se aplicara a los siguientes criterios, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Verificación Jurídica	Cumple o No cumple
Verificación Financiera	Cumple o No cumple
Verificación Técnica	Cumple o No cumple
Propuesta económica	100 Puntos
Puntaje a diferentes criterios técnicos: Criterio Adicional: 100 puntos	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL	200

3.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

3.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

La verificación de los requisitos, estarán a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. La forma de verificación será de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.2 REQUISITOS FINANCIEROS

No se aplica en el presente proceso de selección.

3.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones y la disposición legales vigente.

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2 PONDERACIÓN

3.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

La evaluación de este factor tiene un máximo de cien (100) puntos, la asignación de los 100 puntos se otorgará al menor valor presentado en la propuesta económica y a las propuestas restantes se le asignará el puntaje aplicando una regla de tres inversa proporcional, incluyendo decimal, así:

$$PA = (VMN * PMAX) / VA$$

Donde:

$$PA = \text{PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA}$$



Nit: 800.165.392-2

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA
 PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (100 puntos)
 VA = VALOR DE LA OFERTA.-

3.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (100 PUNTOS)

3.2.2.1 CRITERIO ADICIONAL (100 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Mayor de 100.000 Km	25 PUNTOS
Entre 82.001 y 100.000 Km	50 PUNTOS
Menor de 82.000 Km	100 PUNTOS

3.2.3 SANCIONES Y/O MULTAS "Anexo 6"

Sanciones y/o multas impuestas en los últimos dos (02) años de acuerdo al Registro Único de Proponentes: Este factor de ponderación no otorga puntaje. Por el contrario por cada multa o sanción determinada en el proponente sujeto de la misma, le descuenta puntos de los obtenidos en esta evaluación.

0 multas y/o sanciones	No descuenta puntos.
1 multa y/o sanción	Descuenta 25 PUNTOS
2 o más multas y/o sanciones	Descuenta 50 PUNTOS

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Viernes 18 de Febrero de 2011	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Viernes 18 de Febrero de 2011	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	Viernes 18 de Febrero de 2011	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR		
SORTEO CUANDO EXISTAN MAS DE		



Nit: 800.165.392-2

10 INSCRITOS		
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS- (Jurídica-Técnica-Financiera) (Económica)		
CIERRE		
PERIODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
ADJUDICACIÓN		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, www.contratos.gov.co
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		

VI. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 9 del decreto 2025 de 2009, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (publicación del acto de apertura y pliegos definitivos) los posibles oferentes interesados en participar en él manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación se hará mediante Correo Electrónico enviado al e-mail: Corvivienda@hotmail.com o a través de escrito dirigido a la **Oficina Asesora Jurídica**, ubicada en la ciudad de Cartagena, Manga 3ª Av. N°. 21-62 y deberá contener además de la expresión clara del interés de participar, el Nombre y/o razón social del proponente, Teléfonos, Mail, dirección y ciudad donde se puedan contactar y la manifestación de interés en participar por el objeto a contratar.

NOTA: La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida.

Los interesados deberán presentar el **Formato N° 01** completamente diligenciado y suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona Jurídica. En cualquier caso, quien suscriba la manifestación de interés deberá contar con la capacidad jurídica suficiente para comprometerse en nombre propio o para comprometer a quienes afirman representar para la presentación de la propuesta correspondiente, celebrar y liquidar el contrato objeto del proceso.

La expresión de interés debe sujetarse a las siguientes reglas:



Nit: 800.165.392-2

1 Debe ser entregada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, en Corvivienda, Oficina Asesora Jurídica entre las 8:00 a.m. y 12:00 m y entre las 2:00 p.m. y 5:00 p.m. y/o a Corvivienda@hotmail.com dentro de los términos señalados anteriormente.

2 Para su recepción, el interesado deberá diligenciar el formato de registro ante la persona designada por parte de la Entidad.

3 La fecha y hora de entrega de la manifestación enviada por mensajería especializada, será la de su radicación. La manifestación así remitida se entenderá recibida oportunamente siempre que la hora y fecha de recepción no sean anteriores al inicio del plazo ni posteriores a la fecha y hora prevista para su culminación, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y el cronograma de este proceso.

Vencido el término para presentar las manifestaciones de interés, se levantará un acta en que se relacionará la totalidad de las manifestaciones de interés recibidas.

VII. TERMINO

La presente Selección Abreviada se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el *Anexo No. 5 "Cronograma de Actividades"*.

VIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso contratación (artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, Artículo 4 Decreto 066 de 2008).

IX. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

www.corvivienda.gov.co y www.contratos.gov.co Convocatoria Pública que tiene por objeto EL ARRIENDO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR ASIGNABLE A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, ADELANTADO POR EL **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS QUE SE SEÑALAN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Original firmado

MARINA MOSQUERA CUESTA

Gerente Corvivienda

VoBo. GERLINE IMBETT RICARDO

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

P/Porto--